

13328 *ORDEN DEF/2387/2006, de 19 de julio, por la que se dispone el nombramiento como Segundo Comandante del Mando Componente Aéreo Aliado en Izmir (Turquía) (DCOM CC-AIR HQ IZMIR), del General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eduardo Zamarripa Martínez.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Segundo Comandante del Mando Componente Aéreo Aliado en Izmir (Turquía) (DCOM CC-AIR HQ IZMIR), al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eduardo Zamarripa Martínez. Cesa en su actual destino.

Este destino es al Estado Mayor de la Defensa y con efectos de 30 de julio de 2006, debiendo incorporarse el día 19 de julio de 2006, para efectuar el período de solape.

Madrid, 19 de julio de 2006.-El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13329 *ORDEN APA/2388/2006, de 5 de julio, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden APA/1173/2006, de 3 de abril, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden APA/1173/2006, de 3 de abril, (B.O.E. del día 21 de abril de 2006) de este Departamento, se convocó concurso específico 1/06 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las Bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comi-

sión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda:

Primero.-Resolver el concurso, haciendo públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la Base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.-El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014-Madrid.

Cuarto.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.-Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre.

Sexto.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 5 de julio de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lúcar.